

ESTIMADOR DE COSTOS DE IMPRENTA

NATURALEZA DEL TRABAJO

Trabajo profesional en la determinación de costos de producción de impresos en la imprenta del Departamento de Educación.

ASPECTOS DISTINTIVOS DEL TRABAJO

El empleado realiza trabajo de moderada complejidad y responsabilidad en la búsqueda de estimados de costos de impresos y trabajos que se realizan en la Imprenta del Departamento de Educación. Realiza su trabajo con iniciativa y criterio propio. Recibe supervisión general en relación a las encomiendas de trabajo, pero posee libertad para desarrollar su propia secuencia y métodos de trabajo en la confección de estimados de costos. Por lo general su trabajo se revisa a su terminación así como por el resultado de los logros obtenidos.

EJEMPLOS DE TRABAJO

Determina equipo, materiales y recursos humanos necesarios para la producción de impresos y estima los costos.

Examina originales sometidos a imprenta y evalúa su complejidad.

Determina las operaciones necesarias para la elaboración de libros, revistas, folletos y otros impresos.

Prepara "dommies" y "masters" para la producción de impresos.

Lleva control de los materiales asignados para tareas y solicita la adquisición de los que se van a utilizar.

Mantiene al día un archivo de los documentos relacionados con los estimados de costos de trabajos de imprenta.

CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y DESTREZAS MINIMAS

Conocimiento considerable sobre los materiales a utilizarse en una imprenta.

Conocimiento considerable sobre los procedimientos de estimación de costos.

Conocimiento considerable de las artes gráficas.

Conocimiento considerable de los procesos de producción de impresos.

Habilidad para realizar estimados de costos de imprenta.

Habilidad para expresarse en forma verbal y escrita con corrección y propiedad.

Destreza en el uso y operación de una máquina de calcular.

PREPARACIÓN Y EXPERIENCIA MINIMA

Bachillerato de Universidad acreditada en Administración de Empresas, Artes Gráficas o en su lugar, grado asociado en Administración de Empresas o Artes Gráficas y dos (2) años de experiencia en la determinación de costos de una imprenta.

PERIODO PROBATORIO

Ocho (8) meses.

Por virtud que me confiere la Ley número 149 del 15 de julio de 1999, por la presente apruebo la revisión de la Clase de Puesto para el Servicio de Carrera del Personal No Docente del Departamento de Educación.

En San Juan, Puerto Rico a 17 de febrero de 2004.



César A. Rey Hernández, Ph. D.
Secretario de Educación